

dores sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas; el texto íntegro de las modificaciones que se introducirán en los Estatutos de la sociedad absorbente, los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; identidad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos. Se hace constar que el Balance de fusión de las sociedades intervinientes en dicha operación se corresponde con el Balance anual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar lo siguiente:

a) Que la sociedad absorbente en la fusión es «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» sociedad actualmente domiciliada en Madrid, calle Obenque, número 2. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja M-377257, provista de CIF número A-48037642, inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda bajo la clave G-0056, y en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda, bajo la clave C0467 (en adelante «entidad absorbente»).

b) Que la sociedad absorbida es «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sociedad actualmente domiciliada en Madrid, calle Obenque, número 2. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja;-113142, provista de CIF número A-28006567, inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda, bajo la clave G0205 y en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda, bajo la clave C0206 (en adelante la «entidad absorbida»).

c) Tipo de canje de las acciones en la fusión: El tipo de canje se determina en base al valor real de los respectivos patrimonio de las sociedades que participan en la fusión, de acuerdo con los Balances de fusión (que son los cerrados a 31 de diciembre de 2004).

El tipo de canje será de 1:1 para todas las series de las acciones de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», si bien las acciones a emitir en «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» tendrán un nominal superior en aproximadamente 3,6 veces al de las acciones de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», entregadas en canje. Es decir, los accionistas de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» recibirán una acción de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» por cada acción de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», conforme a la siguiente relación:

(i) Los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie A recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie B, de 12,45 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie A de la entidad absorbida de su titularidad;

(ii) Los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie B recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie C, de 1,78 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie B de la entidad absorbida de su titularidad;

(iii) Los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie C recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie D, de 12,45 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie C de la entidad absorbida de su titularidad;

(iv) Los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie D recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie E, de 1,78 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie D de la entidad absorbida de su titularidad;

(v) Los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie E recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie F, de 12,45 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie E de la entidad absorbida de su titularidad;

(vi) Los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie F recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie G, de 1,78 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie F de la entidad absorbida de su titularidad;

(vii) Los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie G recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie H, de 7,28 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie G de la entidad absorbida de su titularidad; y

(viii) Los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie H recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie I, de 7,28 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie H de la entidad absorbida de su titularidad.

A tal efecto, la totalidad de las 13.612.294 acciones nominativas actualmente existentes en la entidad absor-

Serie	Núm. Acciones	Números	Valor Nominal
B	1.100.000	1-B a 1.100.000-B	12,45 euros.
C	4.819.198	1-C a 4.819.198-C	1,78 euros.
D	2.200.000	1-D a 2.200.000-D	12,45 euros.
E	9.638.396	1-E a 9.638.396-E	1,78 euros.
F	2.042.554	1-F a 2.042.554-F	12,45 euros.
G	8.947.822	1-G a 8.947.822-G	1,78 euros.
H	5.142.756	1-H a 5.142.756-H	7,28 euros.
I	3.757.164	1-I a 3.757.164-I	7,28 euros.

El canje de los títulos tendrá lugar durante el plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la publicación del correspondiente anuncio de anulación de títulos, y sustitución por los nuevos, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde la sociedad «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» tiene su domicilio.

A estos efectos, la condición de accionista de la sociedad que se extingue como consecuencia de la fusión, se reputará a aquellos que se hallen inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas, o a sus herederos, previa justificación de su derecho.

A los legítimos accionistas se entregarán o remitirán los nuevos títulos, previa justificación de su derecho. Si su titularidad no pudiera ser hallada, los títulos quedarán depositados por cuenta de quien la justifique posteriormente.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos podrán ser vendidos por «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» a cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de Corredor de Comercio Colegiado o Notario.

Esta venta no supone para el socio titular de las acciones enajenadas, la pérdida definitiva de su aportación, ya que el importe de la misma deberá depositarse en el Banco de España o de la Caja General de Depósitos a disposición de su titular.

Acreditada la condición de accionista de la sociedad que se extingue («Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima») y ejercitado el canje de las acciones, se producirá automáticamente su inscripción en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad absorbente de la fusión.

e) Fecha a partir de la cual las acciones nuevas darán derecho a participar en las ganancias sociales: Las nuevas acciones de la Sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2005.

f) Fecha de efectos contables: Las operaciones de la Sociedad absorbida («Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima») que se extinguirán como consecuencia de la fusión, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta

bente de igual serie y clase, de 2,37 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 13.612.294, ambos ordinales inclusive, pasarán a configurar la «Serie A», y pasarán a estar numeradas de la 1-A a la 13.612.294-A, y estando desembolsadas íntegramente por lo que respecta a las acciones 1-A a 4.176.399-A, ambas inclusive; en 2.179.702,17 euros (25,19 por 100 de su nominal) por lo que respecta a las acciones 4.176.400-A a la 7.827.404-A, ambas inclusive; en 1.291.521,82 euros (34,81 por 100 de su nominal) por lo que respecta a las acciones 7.827.405-A a 9.392.855-A, ambas inclusive; y en 2.784.809,94 euros (27,848 por 100 de su nominal) por lo que respecta a las acciones 9.392.886-A a 13.612.294-A, ambas inclusive.

Asimismo se otorgará una compensación en dinero a los accionistas de la sociedad que se extingue, en la cuantía estrictamente necesaria para ajustar el tipo de canje por necesidades de redondeo, y que en ningún caso excederá del límite legalmente previsto.

d) Procedimiento de canje de las acciones:

Como consecuencia de la fusión, los accionistas de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» recibirán en canje de las correspondientes acciones de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» de nueva emisión conforme a la siguiente relación:

de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (entidad absorbente) a partir del día 1 de enero de 2005.

g) Derechos especiales: No existen, ni está previsto que existan en la Sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista de la Sociedad absorbida que se extingue como consecuencia de la fusión, ni por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de opción.

h) Ventajas a los Expertos Independientes y a los Administradores: No se atribuirá ventaja especial alguna, en ninguna de las sociedades participantes, a favor de los Administradores de ninguna de las mismas, ni en favor del experto independiente designado por el Registrador Mercantil.

Madrid, 28 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Melero Bowen.—28.052.

## LIBERTY INSURANCE, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se reunirá en Madrid, en la sede social, calle Obenque, número 2, el día 29 de junio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el día siguiente, 30 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio social 2004 y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social 2004.

Tercero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de los Fondos de Pensiones gestionados por la compañía,

correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y del informe de gestión.

Cuarto.—Autorización para efectuar el depósito de cuentas anuales.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance de fusión de la sociedad Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.

Sexto.—Aprobación del proyecto de fusión por absorción, y en consecuencia, de la fusión por absorción de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» por parte de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», suscrito el 15 de abril de 2005.

Séptimo.—Información por los Administradores a la Junta general de las posibles modificaciones sustanciales que, en su caso, se hubiesen producido en el patrimonio de la sociedad desde la fecha de redacción del proyecto de fusión por absorción.

Octavo.—Aumento del capital social como consecuencia de la fusión y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Noveno.—Modificación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Décimo.—Sometimienta de los acuerdos adoptados a la previa obtención de las pertinentes autorizaciones, verificaciones y permisos administrativos.

Undécimo.—Acogimiento de la fusión por absorción al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Duodécimo.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Decimotercero.—Renovación de Auditores de la sociedad.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Delegación de facultades para subsanar y elevar a público.

Decimosexto.—Lectura y aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta general, los poseedores de 50 o más acciones, que con cinco días de antelación a la celebración de la misma, estén inscritos en el Libro Registro de Accionistas. Los accionistas deberán obtener tarjeta de asistencia, que se les facilitará en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la Junta, y podrán hacerse representar unos por otros. Los titulares de menos de 50 acciones podrán agruparse para completar dicho número, y confiar su representación a uno cualquiera de ellos u otro accionista.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en particular las cuentas anuales, informe de gestión e informe de los Auditores de la sociedad.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas y de los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social el proyecto de fusión, el informe del experto independiente, el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, y el informe de los administradores justificativo del cambio de denominación social; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas; el texto íntegro de las modificaciones que se introducirán en los Estatutos de la sociedad absorbente, los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; identidad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos. Se hace constar que el Balance de Fusión de las sociedades intervinientes en dicha operación se corresponde con el Balance anual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar lo siguiente:

a) Que la sociedad absorbente en la fusión es «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» sociedad actualmente domiciliada en Madrid, calle Obenque, número 2. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja M-377257, provista de CIF número A-48037642, inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda bajo

la clave G-0056, y en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda, bajo la clave C0467 (en adelante «entidad absorbente»).

b) Que la sociedad absorbida es «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sociedad actualmente domiciliada en Madrid, calle Obenque, número 2. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja; -113142, provista de CIF número A-28006567, inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda, bajo la clave G0205 y en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda, bajo la clave C0206 (en adelante la «entidad absorbida»).

c) Tipo de canje de las acciones en la fusión: El tipo de canje se determina en base al valor real de los respectivos patrimonios de las sociedades que participan en la fusión, de acuerdo con los Balances de fusión (que son los cerrados a 31 de diciembre de 2004).

El tipo de canje será de 1:1 para todas las series de las acciones de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», si bien las acciones a emitir en «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» tendrán un nominal superior en aproximadamente 3,6 veces al de las acciones de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» entregadas en canje. Es decir, los accionistas de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» recibirán una acción de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» por cada acción de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», conforme a la siguiente relación:

(i) Los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie A recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie B, de 12,45 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie A de la entidad absorbida de su titularidad;

(ii) los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie B recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie C, de 1,78 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie B de la entidad absorbida de su titularidad;

(iii) los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie C recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie D, de 12,45 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie C de la entidad absorbida de su titularidad;

(iv) los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie D recibirán una acción de la enti-

dad absorbente de la Serie E, de 1,78 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie D de la entidad absorbida de su titularidad;

(v) los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie E recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie F, de 12,45 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie E de la entidad absorbida de su titularidad;

(vi) los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie F recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie G, de 1,78 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie F de la entidad absorbida de su titularidad;

(vii) los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie G recibirán una acción de la entidad absorbente de la Serie H, de 7,28 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie G de la entidad absorbida de su titularidad; y

(viii) los accionistas de la entidad absorbida titulares de acciones de la Serie H recibirán una acción de entidad absorbente de la Serie I, de 7,28 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada, por cada acción de la Serie H de la entidad absorbida de su titularidad.

A tal efecto, la totalidad de las 13.612.294 acciones nominativas actualmente existentes en la entidad absorbente de igual serie y clase, de 2,37 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 13.612.294, ambos ordinales inclusive, pasarán a configurar la «Serie A», y pasarán a estar numeradas de la 1-A a la 13.612.294-A, y estando desembolsadas íntegramente por lo que respecta a las acciones 1-A a 4.176.399-A, ambas inclusive; en 2.179.702,17 euros (25,19 por 100 de su nominal) por lo que respecta a las acciones 4.176.400-A a la 7.827.404-A, ambas inclusive; en 1.291.521,82 euros (34,81 por 100 de su nominal) por lo que respecta a las acciones 7.827.405-A a 9.392.885-A, ambas inclusive; y en 2.784.809,94 euros (27,848 por 100 de su nominal) por lo que respecta a las acciones 9.392.886-A a 13.612.294-A, ambas inclusive.

Asimismo se otorgará una compensación en dinero a los accionistas de la sociedad que se extingue, en la cuantía estrictamente necesaria para ajustar el tipo de canje por necesidades de redondeo, y que en ningún caso excederá del límite legalmente previsto.

d) Procedimiento de canje de las acciones: Como consecuencia de la fusión, los accionistas de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» recibirán en canje de las correspondientes acciones de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» de nueva emisión conforme a la siguiente relación:

Serie	Número acciones	Números	Valor nominal
B	1.100.000	1-B a 1.100.000-B	12,45 Euros.
C	4.819.198	1-C a 4.819.198-C	1,78 Euros.
D	2.200.000	1-D a 2.200.000-D	12,45 Euros.
E	9.638.396	1-E a 9.638.396-E	1,78 Euros.
F	2.042.554	1-F a 2.042.554-F	12,45 Euros.
G	8.947.822	1-G a 8.947.822-G	1,78 Euros.
H	5.142.756	1-H a 5.142.756-H	7,28 Euros.
I	3.757.164	1-I a 3.757.164-I	7,28 Euros.

El canje de los títulos tendrá lugar durante el plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la publicación del correspondiente anuncio de anulación de títulos, y sustitución por los nuevos, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia donde la sociedad «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» tiene su domicilio.

A estos efectos, la condición de accionista de la sociedad que se extingue como consecuencia de la fusión, se reputará a aquellos que se hallen inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas, o a sus herederos, previa justificación de su derecho.

A los legítimos accionistas se entregarán o remitirán los nuevos títulos, previa justificación de su derecho. Si su titularidad no pudiera ser hallada, los títulos quedarán depositados por cuenta de quien la justifique posteriormente.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos podrán ser vendidos por «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» a cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de Corredor de Comercio Colegiado o Notario.

Esta venta no supone para el socio titular de las acciones enajenadas, la pérdida definitiva de su aportación, ya que el importe de la misma deberá depositarse en el Ban-

co de España o de la Caja General de Depósitos a disposición de su titular.

Acreditada la condición de accionista de la sociedad que se extingue («Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima») y ejercitado el canje de las acciones, se producirá automáticamente su inscripción en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad absorbente de la fusión.

e) Fecha a partir de la cual las acciones nuevas darán derecho a participar en las ganancias sociales: las nuevas acciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2005.

f) Fecha de efectos contables: Las operaciones de la sociedad absorbida («Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima») que se extinguirá como consecuencia de la fusión, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (entidad absorbente) a partir del día 1 de enero de 2005.

g) Derechos especiales: No existen, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista de la sociedad absorbida que se extingue como consecuencia de la fusión, ni por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de opción.

h) Ventajas a los Expertos Independientes y a los Administradores: No se atribuirá ventaja especial alguna, en ninguna de las sociedades participantes, a favor de los administradores de ninguna de las mismas, ni en favor del experto independiente designado por el Registrador Mercantil.

Madrid, 28 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Melero Bowen.—28.051.

## LLIBER INVESTMENT, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de Lliber Investment, S. A., los Administradores de la sociedad, convocan a los Sres. Accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de junio de 2005, a las 12:00, en C/ Príncipe de Vergara n.º 60, 4.º izqda., en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 14 de junio de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2003 y de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Segundo.—Censura de la gestión social de dicho ejercicio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas y redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social de 2003. Los Sres. Accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—Los Administradores mancomunados, Elizabeth Powers Schaeffer y Margaret Anne Rowe.—25.000.

## LORENZO NAVARRO RUBIO

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 35/04, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de don Javier Martínez Lara

frente a la empresa «Lorenzo Navarro Rubio», se ha dictado auto de fecha 11 de mayo de 2005, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular: «a) Declarar al ejecutado Lorenzo Navarro Rubio en situación de insolvencia total por importe de 1718,89 euros de principal, más 292,20 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 11 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—25.306.

## LOS BERENGUELES, S. A.

### Convocatoria Junta general ordinaria

El Administrador Único convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad «Los Berengueles, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria de acuerdo con los estatutos que tendrá lugar en Almuñécar, La Herradura, Granada, en Marina del Este, Urbanización Abencerrajes III, Edif. Al-Qalat III, bajo, para el próximo día 22 de junio de 2005, a las 16:30 horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que desde la convocatoria de la Junta se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar su entrega de modo gratuito e inmediato.

Almuñécar, 16 de mayo de 2005.—El Administrador Único, Manuel Antonio Lombardo Eiro.—25.825.

## LOS OLIVOS ESTACIÓN DE SERVICIO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo 20 de junio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día hábil, 21 de junio de 2005, en segunda convocatoria, y a la misma hora, en el domicilio social, Carretera Nacional IV, punto kilómetro 12,500 (margen derecha), de Getafe (Madrid), con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión social; examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas a obtener de la sociedad un ejemplar de las cuentas anuales del ejercicio 2004 las cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social o a solicitar el envío de las mismas por correo.

Getafe (Madrid), 17 de mayo de 2005.—Guillermo Ortiz Bertián, Secretario del Consejo de Administración.—25.741.

## LUIS CALVO SANZ, S. A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de junio de 2005, a

las once horas en Ctra. La Coruña- Finisterre, Km. 34,5, Carballo, La Coruña, en primera convocatoria y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del Grupo consolidado de Luis Calvo Sanz, S. A., compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio contable cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Aprobación del resultado consolidado del ejercicio contable cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Sexto.—Delegación para elevar a público.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social o a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Carballo, 20 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Calvo Pumpido.—28.117.

## M.C.C. INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad mercantil «M.C.C. Internacional, Sociedad Anónima», para la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 27 de junio de 2005, a las diez horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, el siguiente día 28, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria), correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2004.

Cuarto.—Instrumentación de acuerdos sociales.

Quinto.—Aprobación del acta en la propia reunión.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación correspondiente a las cuestiones a tratar, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades anónimas, pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Quart de Poblet, 20 de mayo de 2005.—El Administrador único, Manuel Comes Casañ.—28.162.

## MAGO VALORS 2001, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), avenida Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, los días 16 de junio de 2005, a las quince horas, en primera convocatoria, y 17 de junio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.